



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con los escritos presentados por la parte actora, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 2 de Agosto de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

DTE: COMFANDI

PD: JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA

CORREO: juridico@cobesp.com

DDOS: EDWIN DANIEL PRECIADO ANGULO

REF: EJECUTIVO SINGULAR

RAD.76001400302820210018600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-740

Santiago De Cali, Dos (2) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210018600

Mediante escrito el apoderado de la parte actora, aporta notificación realizada al demandado EDWIN DANIEL PRECIADO ANGULO conforme el artículo 291 del Código General del Proceso, con resultado positivo emitido por la empresa de mensajería 23 MY M, en virtud de ello la diligencia de notificación se glosa al expediente para que obre y conste y se requiere al togado para efectos que continúe con la etapa de notificación en razón que la realizada data del 22 de julio de 2021.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

- 1.- Glosar al expediente la notificación conforme el artículo 291 del Código General del proceso, realizada por el apoderado de la parte demandante al demandado EDWIN DANIEL PRECIADO ANGULO por los motivos expuestos en precedencia.
- 2.-Requerir al apoderado actor para que continúe con la diligencia de notificación del demandado.
- 3.-poner de presente la respuesta emitida por el empleador del demandado, para los fines que estime pertinentes, dicha respuesta será remita al correo del apoderado JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA aportado para recibir notificaciones judiciales esto es, juridico@cobesp.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **128** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **03 DE AGOSTO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria